

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 17/10/2019	Motivo de calificación: Origen	N° Dictamen: 57416671 - 2141
Tipo de calificación: Otro		
Instancia actual: Primera instancia	Primera oportunidad: COOMEVA EPS	
Solicitante:	Nombre solicitante: SEGUROS DE VIDA ALFA	Identificación: NIT 860503617-3
Teléfono: 18000122532	Ciudad: Bogotá, D.C. -	Dirección: AVDA. CALLE 26 No. 59-15 LOCAL 6 Y 7 EDIF. AVIANCA
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena	Identificación: 819.001.283-3	Dirección: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES
Teléfono: 4224521 - 3008662909	Correo electrónico:	Ciudad: Santa marta - Magdalena

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: YAMILE YANET TONCEL ELIAS	Identificación: CC - 57416671 - CIENAGA	Dirección: CARRERA 7 9-56 BARRIO OLIVO
Ciudad: Ciénaga - Magdalena	Teléfonos: 3168224537	Fecha nacimiento: 04/07/1969
Lugar: Ciénaga - Magdalena	Edad: 50 año(s) 3 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Soltero	Escolaridad: Técnica
Correo electrónico: yamiletoncel2@gmail.com	Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante)	EPS: Coomeva EPS
AFP: Porvenir S.A.	ARL: ARL SURA	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa: SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.	Identificación: NIT -	Dirección: KM 10 VIA A CIENAGA
Ciudad: Ciénaga - Magdalena	Teléfono: 3695500	Fecha ingreso:
Antigüedad: 8 Años		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		
AUXILIAR DE ENFERMERIA		

Empleos anteriores

Empresa	Área o sección	Cargo	Duración	Riesgos
---------	----------------	-------	----------	---------

CLINICA LA MILAGROSA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12.0 Meses
HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	9.0 Años

Análisis de riesgo o estudio de puesto de trabajo

Fecha realización último análisis:

Resumen análisis o estudio puesto de trabajo:

Análisis del Puesto de Trabajo del cargo Auxiliar de Enfermería, octubre 2018.

Descripción: los enfermeros realizan turno 6X3; 3 días de día (7:00 – 19:00) 3 días de noche (17:00 – 07:00). 3 días de descanso.

Recibe el turno del enfermero que va saliendo de turno detallando las actividades realizadas, salida de medicamento, cartas de autorización de exámenes periódicos, si recibieron pedido de medicamento, y si hay algún paciente en observación.

Realiza las pruebas de alcohol y drogas en unidad médica y/o fuera del área (talleres, oficinas) por ingreso, sospecha, accidente de trabajo y aleatorias e informar por correo electrónico el resultado al Jefe de Salud Ocupacional.

Para exámenes periódicos el enfermero debe imprimir resultado de laboratorios, formatos de encuestas, formato de charla, formato de conducción si aplica y formato de aptitud laboral, le toma signos vitales al trabajador y luego lo hace pasar al médico ocupacional.

Al salir el paciente se debe escanear historia clínica y guardar documentos en carpeta compartida.

Apoyo a la nutricionista y fisioterapeuta para citación de trabajadores para valoración y seguimiento (correos electrónicos o llamadas telefónicas).

SAP: programa para reservas y despachos de medicamentos y EPP. Se imprime documentos para que el trabajador firme la entrega.

Ejecutar actividades de primeros auxilios en forma eficiente y oportuna que permitan estabilizar al trabajador, preservando la vida en caso de accidente o enfermedad súbita.

Actividades administradas diarias: registrar control diario de primero auxilios, control de hipertensos, entrega de turno diario, notas de enfermería.

Actividades mensuales: inspecciones de botiquines y bloqueadores.

Cada dos meses mantenimiento de tanque de ojos.

Observación de tarea e inspecciones de EPP.

Informar sobre las novedades (accidentes laborales, enfermedades súbitas, accidentes de equipos, resultados de pruebas de alcohol y drogas positivas) inicialmente al Jefe de Salud Ocupacional, Supervisor Senior de SISO, Coordinador SISO y Supervisores de Seguridad Industrial de PNSA y Ferrocarril.

Realizar charlas educativas de salud y seguridad establecidas en el cronograma de capacitación.

Cumplir con las medidas de bioseguridad antes, durante y después de la atención prestada a los trabajadores por accidentes de trabajo o enfermedades súbita, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Salud.

Realizar inducción y reinducción de SISO a todos los trabajadores que ingresen a la Empresa, cumplir con todos los procedimientos, instructivos y programas del área.

Registro de las Operaciones que lleva cada subactividad.

Actividad: registro de datos

Subactividad: Revisión y redacción de correos, ingreso de datos software (SAP – ARIADNA) alimentar las bases de programas hipertensos, registro diario de pruebas de alcohol y drogas, atención de primeros auxilios, bitácoras.

El trabajador reinicia el computador e ingresa en su usuario correspondiente, utilizando el computador de mesa ingresa los diferentes datos correspondientes a las subactividades mencionadas.

Modo operatorio sedente, cuello en posición neutra con posible flexo extensión entre 5° -10°, hombros en neutro, codos en flexión de hasta 90°, antebrazos pronación totalmente reposados sobre mobiliario tipo L; muñecas en neutro y flexo extensión de falanges; miembros inferiores con flexión de cadera de hasta 90°, flexión de rodilla de hasta 90° y apoyo bipodal sobre piso con oportunidad de movimiento y espacio suficiente.

El trabajador tiene oportunidad de alternar posturas entre sedente y bípedo ya que la labor exige la búsqueda de documentos entregables y/o que deben reposar en archivos.

La duración de esta tarea es de 200 minutos no continuos distribuidos en toda la jornada.

Actividad: realización de pruebas de alcohol y drogas.

Subactividad: realización de pruebas de alcohol y drogas.

Realiza pruebas en unidad médica y en las áreas.

Modo operatorio: bípedo. Con mano dominante sostiene el alcoholímetro y con el dedo pulgar mantiene presionando un botón mientras el trabajador menciona el número de cédula. Duración de 1 minuto aproximado por procedimiento.

La duración de esta tarea es de 80 minutos.

Actividad: Atención de primeros Auxilios.

Subactividad: Atención de primeros Auxilios.

Toma de signos vitales, suministro de pastillas, aplicación de inyecciones, aplicación de nebulización, canalización de paciente.

Modo operatorio: bípeda con desplazamientos se puede alternar posturas durante esta actividad no aplica fuerza ni movimientos por fuera de los rangos de movilidad articular.

La duración de esta tarea es de 70 minutos no continuos distribuidos en toda la jornada

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Análisis de exposición al factor de riesgo al que se encuentra asociado la patología, lo cual podrá estar en el análisis o evaluación de puestos de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones el que hubiese lugar.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

COOMEVA EPS califica las patologías Síndrome del manguito rotador (Izquierdo) M751, como enfermedad de origen común.

Usaria manifiesta inconformidad con la calificación de origen. Folio 11.

Antecedente de calificación por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Magdalena con dictamen No. 57416671 - 777 de fecha 23-05-2019, Diagnóstico motivo de calificación: Síndrome del túnel carpiano. Origen: Enfermedad común.

Resumen de información clínica:

RMN de hombro 02-11-2017, folio 17. Impresión diagnóstica: Rotura parcial (Lesión superficial de la bursa) del tendón del supraespinoso. Moderado derrame articular. Heterogeneidad del labrum posterior que sugiere una lesión laboral postraumática. Artrosis acromioclavicular. Ortopedia 22-10-2018, folio 20. Síndrome de dolor neuropático cérico escapulo humero braquial bilateral, parestesias disestesias más acentuada derecha, omalgia con sensación de bloqueo articular hombro izquierdo + talalgia. Dx: Algoneurodistrofia, espondilitis, síndrome de abducción dolorosa del hombro, neuralgia y neuritis cervicobraquial, trastorno de disco cervical con radiculopatía, otras entesopatías del hombro, luxación de la articulación del hombro secuelas, prediabetes por definir por medicina interna.

Psiquiatría 24-10-2018, folio 21. Usaria con historia de más de un año de evolución con dolor cervicobraquial bilateral, de predominio izquierdo, asociado con síndrome de abducción dolorosa del hombro izquierdo, disestesias y parestesias en las manos. Dx: Síndrome cervicobraquial, síndrome del túnel carpiano, síndrome de manguito rotatorio.

RMN de hombro izquierdo 18-08-2019, folio 30. Conclusión: Rotura parcial en la cara articular del tendón del supra e infraespinoso. Osteoartritis acromioclavicular. Cambios degenerativos en la cabeza humeral.

Ortopedia 07-10-2019, folio 32. Omalgia EVA 7 hombro izquierdo y moderado en hombro derecho desde hace 4 meses que no mejora con manejo fisioterápico y del dolor. Además, sensación de cuerpo extraño en antebrazo distal izquierdo. Dx: Traumatismo del tendón del manguito rotatorio del hombro, síndrome de abducción dolorosa, tendinitis del bíceps, hipertrofia sinovial subacromial del hombro izquierdo, traumatismo del nervio mediano/cubital cicatrizal con cuerpo extraño hpaf a nivel del antebrazo izquierdo.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: No aplica

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: YAMILE YANET TONCEL ELIAS

Dictamen: 57416671 - 2141

Página 3 de 4

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 08/10/2019

Especialidad: Salud Ocupacional

Trabajadora de 50 años de edad, quien desempeña el cargo de auxiliar de enfermería, con historia de dolor en hombros de varios años de evolución. Antecedentes de hipertensión arterial, histerectomía en enero de 2018.

Asiste caminando sin ayudas, dominancia derecha, presenta limitación funcional de hombros.

Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Análisis y conclusiones:

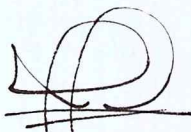
Usuaría quien desempeña el cargo de auxiliar de enfermería, con historia de dolor en hombros de varios años de evolución. En el estudio de puesto de trabajo no se observa exposición a factores de riesgo ocupacional que afecten los hombros.

7. Concepto final del dictamen

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Origen
M751	Síndrome de manguito rotatorio	Izquierdo	Enfermedad común

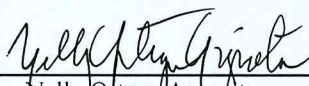
8. Grupo calificador



Martha Lourdes Linero de la Cruz

Médico ponente

Médico
03709



Nelly Ortega Angarita

Sicóloga
04182009



Marlon Guillermo Bernal Montaña

Médico
000412

SECRETARÍA DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

DE DICTAMEN No. 57416671-2141

FECHA 17/10/19 A Señor Portuana De Puerto Nuevo

Podría: Leandraleen Osuna Guzman

QUIEN SE IDENTIFICA CON C.C. 58175

FIRMA DEL NOTIFICADO [Firma]

SECRETARIO

22 OCT. 2019

SECRETARÍA DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

DE DICTAMEN No. 57416671-2141

FECHA 17/10/19 A ArL Syen

Filapros Mercedes Yaujanin Busta C.C. 36.554374

QUIEN SE IDENTIFICA CON C.C. [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADO [Firma]

SECRETARIO

26 OCT. 2019



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL
MAGDALENA**
NIT. 819001283-3



Santa Marta, 18 de Octubre del 2019

Rec. 22-10-19

Fisav

Señor(a)

YAMILE YANET TONCEL ELIAS

DIRECCION: CARRERA 7 No 9-56 BARRIO OLIVO

TELEFONO: 3168224537

CIENAGA, MAGDALENA

REF: CITACION PARA NOTIFICACION DE DICTAMEN No 57416671-2141

De la manera más atenta, me permito citarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.39 del decreto 1072 del 2015, con el fin que comparezca dentro de los cinco (5) días hábiles al recibo de la misma ante la Dirección Administrativa y Financiera de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, ubicada en la ciudad de Santa Marta, en la carrera 16 No 25-07. Barrio Los alcázares, para notificarse personalmente del o lo(s) siguiente(s) Dictamen (es) de Fecha 17 de Octubre de 2019, correspondientes al o los siguientes señores:

YAMILE YANET TONCEL ELIAS

C.C. 57416671

DICTAMEN No. 57416671-2141

Vencido el término anterior y si no es posible la notificación personal, se fijará en un lugar visible de la sede de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA durante (10) días hábiles indicando la fecha de fijación y retiro del aviso.

Contra el o los citados dictámenes(es) procede la aclaración y corrección por errores tipográficos, ortográficos o aritméticos que no modifiquen el fondo de la decisión, previa demostración de su fundamento, el cual quedara consignado en el acta y en el expediente correspondiente, con fundamento con lo dispuesto en el art 2.2.5.1.40 del decreto 1072 del 2015.

Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los 10 días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la JUNTA NACIONAL, si se presenta en subsidio de apelación, De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

NOTA: AL MOMENTO DE LA NOTIFICACION DEBE TRAER PODER AUTENTICADO, COPIA DE LA CEDULA Y LA REPRESENTACION LEGAL O CAMARA DE COMERCIO DE LA ENTIDAD.

De usted,

CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Dirección: Carrera 16 No. 25-07 Barrio Los Alcázares

Teléfono: 4301053 – 3008662909

E-mail: juntaregionalmagdalena@outlook.com

Santa marta

Eider Tonal
12.621.358.
22-10-19.



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL
MAGDALENA**
NIT. 819001283-3



Santa Marta, 18 de Octubre del 2019

Señores:

SOCIEDAD PORTUARIA DE PUERTO NUEVO

DIRECCION: KM 10 VIA A CIENAGA

TELEFONO: 3695500

MAGDALENA



Nery Castro
09:15

REF: CITACION PARA NOTIFICACION DE DICTAMEN

De la manera más atenta, me permito citarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.39 del decreto 1072 del 2015, con el fin que comparezca dentro de los cinco (5) días hábiles al recibo de la misma ante la Dirección Administrativa y Financiera de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, ubicada en la ciudad de Santa Marta, en la carrera 16 No 25-07. Barrio Los alcázares, para notificarse personalmente del o lo(s) siguiente(s) Dictamen (es) de Fecha 17 de Octubre de 2019, correspondientes al o los siguientes señores:

YAMILE YANET TONCEL ELIAS C.C. 57416671 DICTAMEN No. 57416671-2141

Vencido el término anterior y si no es posible la notificación personal, se fijará en un lugar visible de la sede de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA durante (10) días hábiles indicando la fecha de fijación y retiro del aviso.

Contra el o los citados dictámenes(es) procede la aclaración y corrección por errores tipográficos, ortográficos o aritméticos que no modifiquen el fondo de la decisión, previa demostración de su fundamento, el cual quedara consignado en el acta y en el expediente correspondiente, con fundamento con lo dispuesto en el art 2.2.5.1.40 del decreto 1072 del 2015.

Contra el dictamen (es) proceden los recursos de reposición y /o apelación presentados por cualquiera de los interesados ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ que lo profirió directamente o por intermedio de sus apoderados dentro de los 10 días siguientes a su notificación sin que requiera de formalidades especiales exponiendo los motivos de inconformidad, acreditando las pruebas que se pretende hacer valer y la respectiva consignación de los honorarios de la JUNTA NACIONAL, si se presenta en subsidio de apelación, De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2.2.5.1.41 del decreto 1072 del 2015.

NOTA: AL MOMENTO DE LA NOTIFICACION DEBE TRAER PODER AUTENTICADO, COPIA DE LA CEDULA Y LA REPRESENTACION LEGAL O CAMARA DE COMERCIO DE LA ENTIDAD.

De usted,

CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DIRECCION: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO LOS ALCAZARES
TELEFONO: 4301053 - 3008662909